

DECRETO N°

1963

Lanús,

10 SEP 2014

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se transfiere la habilitación municipal de Citrus Argentinos S.A. a la Cooperativa de Trabajo Citrus Argentinos Ltda., de la Textil San Remo S.A. a la Cooperativa de Trabajo Ex Textil San Remo Ltda. y de Roberto Ángel Carbonari Sacifi, a la Cooperativa de Trabajo Copacinox Ltda., (H.C.D. 00311-B-14),

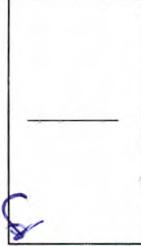
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º. Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de Agosto de 2014, por la cual se transfiere la habilitación municipal de Citrus Argentinos S.A. a la Cooperativa de Trabajo Citrus Argentinos Ltda., de la Textil San Remo S.A. a la Cooperativa de Trabajo Ex Textil San Remo Ltda. y de Roberto Ángel Carbonari Sacifi, a la Cooperativa de Trabajo Copacinox Ltda., (H.C.D. 00311-B-14).-

Artículo 2º. Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11764, por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo fórmese expediente, por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública dese amplia difusión, tomen conocimiento todas las Secretarías; cumplido, remítase a la Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental.-

Artículo 3º. Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. JUAN CARLOS VISCCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DÍAZ PÉREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

